

Reclamo de la Concamin a reforma del Infonavit es improcedente: STPS

DE LA REDACCIÓN

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio a conocer ayer que la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin), presentó una reclamación tras la entrada en vigor de la reciente reforma a la Ley del Infonavit, por los espacios que se le otorgaron a esta agrupación dentro de la asamblea general del instituto de vivienda. La respuesta fue que no son procedentes sus reclamos.

En la resolución que emitió ayer en el *Diario Oficial de la Federación*, la dependencia federal indicó que la Concamin pidió reconsiderar la conformación de los integrantes de la asamblea general del Infonavit, instancia en la que participan los sectores de la iniciativa privada, de sindicatos de trabajadores y del gobierno federal, ya que afecta la unidad en el sector empresarial.

“Es desproporcionado e inequitativo que en dicha convocatoria el sector industrial tenga menos integrantes en la asamblea de mérito, de conformidad con diversos factores como afiliados al IMSS, así como que ninguno de los órganos empresariales deberá tener 50 por ciento o más de participación en la asamblea para mantener una representación plural e inclusiva, lo cual, de no corregirse deterioraría la unidad empresarial”, se indica en el recurso presentado por la cámara de industriales, difundido en ayer en una edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación*.

La dependencia federal consideró insuficientes e inoperantes los argumentos de la cámara empresarial, y apuntó que “el tripartismo paritario e incluyente que refiere la recurrente no se encuentra en riesgo como se expone, pues ninguno de los tres organismos que representan al sector empresarial cuenta con más de 50 por ciento de participación y con ello no se rompe la paridad ni la pluralidad en la toma de decisiones del gremio que representa, sin que se advierta cuáles son las circunstancias o factores que afectarían el concepto denominado unidad empresarial”.

